

Oficio No. SDB/DSDB/SSIS/DIS/0108/XI/2025

ASUNTO: DICTAMEN DE FALLO

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de noviembre de 2025

**“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”**

**LIC. ARMANDO ALCAZAR Y REYES**

**APODERADO LEGAL**

**DE LA CONSTRUCTORA BALBEK S.A DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad al Art. 28 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social ahora SEBIEN, vigente a la fecha y demás disposiciones aplicables en la materia y en relación a su participación a la licitación Pública Estatal con **No. LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025** y de acuerdo a lo que establecen sus bases correspondientes a ““MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y ESPACIO DE VIVIENDAS CON ACCIONES DE PISO FIRME, TECHO FIRME Y CUARTO DORMITORIO, CUARTO PARA BAÑO Y SANITARIO CON BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE CALIFORNIA, NUEVO CANAAN, DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. RUTA 3”.

Se le notifica que, habiéndose realizado una revisión detallada a su propuesta de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección de Infraestructura Social ha dictaminado lo siguiente:

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que determina que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respetivas, por lo anterior se califica como solvente técnica y económico la proposición de la persona moral: **“CONSTRUCTORA BALBEK S.A DE C.V.”** representada por **“ARMANDO ALCAZAR Y REYES”** en su carácter de **APODERADO LEGAL**, de nacionalidad mexicana debido a que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la adjudicación del contrato.

Así mismo, se hace del conocimiento que los trabajos de la presente licitación, tendrán un plazo de ejecución de 30 Días Naturales que deberán ser iniciados a partir del día 13 de noviembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025, según programas respectivos, con un monto Total del Contrato adjudicado que es de \$2,749,069.49 (Son: dos millones setecientos cuarenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 49/100 MN), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a \$439,851.12 (Son: cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos 12/100/MN.) ambos integran del monto total contratado por \$3,188,920.61 (Son tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos veinte pesos 61/100 M.N). Se informa que, de acuerdo a lo estipulado en las bases, no se otorgará anticipo, y que la forma de pago quedará de la siguiente manera:



**SEBIEN**  
SECRETARÍA DE  
BIENESTAR  
202212027



Primer pago correspondiente al 60% del monto total contratado, comprobando mediante estimación autorizada, previa presentación del avance físico del 60% de la obra;

Segundo pago correspondiente al 25% del monto total contratado, comprobando mediante estimación autorizada, previa presentación del avance físico del 25% de la obra;

Tercer pago correspondiente al 15% restante del monto total contratado, comprobando mediante estimación autorizada respecto de la conclusión y entrega de la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

Se le informa que la firma del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación se realizará el día 11 de noviembre a las 14:00 horas, en este mismo lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención y participación en este proceso, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.I.I.N. MARÍA ELENA CASTILLO CHUC  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

c.c.p.

Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán. Secretario de Bienestar.

Ing. Roque Miguel Marzuca Esquivel. Subsecretario de Infraestructura Social.

Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular Órgano Interno de Control de la SEBIEN



**SEBIEN**  
SECRETARÍA DE  
BIENESTAR